Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251015-160117-cf2a57-00772425
2025-10-15T19:29:32-05:00 - Página 1 de 5

Código. 12330

Bogotá D.C., octubre de 2025

Sor
ANA INES RINCON BARBOSA
Representante Legal
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
NIT: 860.007.314-1
Carrera 8 # 1 F – 13 Barrio Las Cruces
E-mail: hogarclaritasantos@yahoo.com - integrartegrupo42025@gmail.com
Ciudad

Asunto: Cierre Requerimiento No. 1 - Convenio de Asociación No. 8208 de 2025

Respetada Sor Ana Ines,

Cordial saludo,

Mediante el ejercicio de supervisión que ejecuta la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Discapacidad al Convenio de Asociación No. 8208 de 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- y la **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**, se procedió a imponer requerimiento escrito por el presunto incumplimiento de las obligaciones suscritas en el marco del convenio de asociación referido, el cual fue puesto en conocimiento del asociado en fecha 02 de septiembre de 2025, en el que se determinan los supuestos del presunto incumplimiento.

Las circunstancias que conllevan a evidenciar un presunto incumplimiento se originó en razón a que se identificaron falencias en el cumplimiento de los compromisos específicos relacionados con la Gestión Administrativa No. 4 *"Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes",* las cuales, fueron evidenciadas en la revisión de los revisados los Contratos de Transporte de Servicio Especial presentados por la CONGREGACION SIERVAS DE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251015-160117-cf2a57-00772425
2025-10-15T19:29:32-05:00 - Página 2 de 5

CRISTO SACERDOTE, situaciones que presuntamente derivaron en el incumplimiento parcial de los compromisos específicos suscritos.

Al respecto, el asociado en respuesta al requerimiento presentado, expuso las causas y razones que lo dispensan del presunto incumplimiento, circunstancias que pasaron a ser valoradas por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado expone las acciones adelantadas para subsanar las falencias presentadas.

Los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, Juliana Campuzano Osejo y Carlos Cantillo Vargas, realizaron seguimiento mensual efectuando visita de supervisión y seguimiento el día 22 de septiembre del 2025, mediante informe validaron las medidas implementadas por el centro integrarte para subsanar las falencias encontradas, evidenciadas y registradas en el requerimiento No. 1 Convenio de Asociación No. 8208 de 2025.

Precisando entre otros aspectos lo siguiente:

"(…)

5. Que, conforme a la revisión por parte del componente jurídico del equipo de seguimiento a la calidad operativa de los soportes remitidos por el operador, en los cuales se evidencian las subsanaciones solicitadas en los contratos de transporte especial suscritos por parte de la CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE.

6. Igualmente, mediante visita de supervisión del 22 de septiembre de 2025 efectuada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Juliana Campuzano Osejo, validó los ítems evidenciados y registrados en el requerimiento y las medidas implementadas por el asociado respecto a las falencias en el cumplimiento de los compromisos relacionados con la Gestión Administrativa. En el seguimiento realizado, se verificó el cumplimiento del contrato de transporte especial con la nueva empresa de transportes Americas Tours con fecha de inicio del 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2025. *(…)"*

Así las cosas, conforme a lo anteriormente expuesto, el equipo de seguimiento a la calidad operativa, con fundamento en los hechos evidenciados en la visita de seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251015-160117-cf2a57-00772425
2025-10-15T19:29:32-05:00 - Página 3 de 5

referenciada y la respuesta emitida por el asociado, conceptúa que las circunstancias que dieron origen al requerimiento fueron subsanadas, al igual que el cumplimiento de los compromisos pactados entre las partes.

En consecuencia, la supervisión procede a emitir cierre al Requerimiento No. 1 - Convenio de Asociación No. 8208 de 2025 suscrito entre la SDIS y la CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE, por cumplimiento de las obligaciones pactadas y proceder a su notificación.

Cordialmente

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO
Subdirectora para la Discapacidad (E)

Copia a: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza de Cumplimiento N° 33-44-101262593 y Póliza de RCE N° 33-40-101085189

Elaboró: Carlos José Cantillo Vargas – Abogado Contratista Equipo Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad
Revisó: Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad
Revisó: María Alejandra Mateus Pedrozo – Profesional Contratista DIF
Aprobó: Diana Patricia Martínez Gallego – Subdirectora para la Discapacidad (E)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251015-160117-cf2a57-00772425
2025-10-15T19:29:32-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025186551

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251015-160117-cf2a57-00772425

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-15 16:01:17

Finalización: 2025-10-15 19:29:31

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad (E)



Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
WA:
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Profesional Contratista DIF



María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
WA:
Contratista
DIF

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
WA:
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Elaboración: Abogado Contratista Equipo Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
WA:
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251015-160117-cf2a57-00772425
2025-10-15T19:29:32-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025186551

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251015-160117-cf2a57-00772425

Creación: 2025-10-15 16:01:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-15 19:29:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS WA: ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-10-15 16:01:27 Lec.: 2025-10-15 16:13:17 Res.: 2025-10-15 16:13:31 IP Res.: 186.113.95.164
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas WA: Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-10-15 16:13:31 Lec.: 2025-10-15 18:26:11 Res.: 2025-10-15 18:26:19 IP Res.: 190.25.75.89
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo WA: Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2025-10-15 18:26:19 Lec.: 2025-10-15 19:13:14 Res.: 2025-10-15 19:13:24 IP Res.: 181.61.247.85
Aprobación	Diana Patricia Martinez Gallego WA: Subdirectora para la Discapacidad (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-15 19:13:24 Lec.: 2025-10-15 19:29:02 Res.: 2025-10-15 19:29:31 IP Res.: 190.60.49.171